

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN, EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2018.

.- Ratificación de la urgencia:

---

Queda ratificada la urgencia de la sesión.

---

1.- Aprobar gasto, proyecto técnico y pliegos de condiciones para la contratación de las obras con suministro de materiales para la ejecución de la actuación de rehabilitación de la Nave de Renfe.

---

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto de las obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto técnico, los pliegos de prescripciones técnicas particulares de las obras, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2018/000716 (8/2018-E).

Objeto: Obras con suministro de materiales necesarios para la ejecución de la actuación de rehabilitación de la Nave de Renfe, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de crecimiento sostenible, 2014-2020.

Cuantía del Contrato: 2.006.611,78 euros €, IVA noincluido.

Importe del IVA: 421.388,48 euros €.

Importe total: 2.428.000,26 euros.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
30101-43388-63200/19	390.343,74
30101-43388-6320067/19	1.561.374,96
30101-43388-63200/20	95.256,31
30101-43388-6320067/20	381.025,25

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

Clasificación/solvencia requerida:

Grupo C) Edificaciones.

Subgrupo 1. Demoliciones.

Subgrupo 3. Estructuras metálicas.

Subgrupo 6. Pavimentos, solados y alicatados.

Subgrupo 7. Aislamientos e impermeabilizaciones.

Categoría: 4/e.

Plazo de ejecución: 16 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002346-SERVICIO DE PROMOCION Y FORMACION EMPRESARIAL.

---

2.- Acuerdo relativo a la declaración de lesividad de diversas Resoluciones.

---

### ACUERDO

PRIMERO Declarar lesivas para los intereses públicos las Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos números 8638 a 8667 (ambas inclusive), todas ellas de fecha 29.11.2017, por ser contrarias a Derecho, en cuanto que infringen el art. 10.1.c) del TREBEP, de conformidad con los motivos expuestos en el Informe del Letrado-Jefe del Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso de fecha 23.01.2018 y del Servicio de Recursos Humanos de fecha 25.07.2018.

SEGUNDO.- Mantener los efectos de dichas Resoluciones atendiendo a los posibles perjuicios de imposible o difícil reparación que se pudieran ocasionar.

TERCERO.- Impugnar ante el orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo las Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos referenciadas.